



Referencia: Ejecutivo Singular No. 255994089001-2019-00136
Demandante: Condominio Bello Horizonte
Demandado: Mónica Yiseth Báez Trujillo

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), veintidós (22) de febrero de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del presente asunto mediante auto previo se había programado diligencia de Secuestro para el día 3 de marzo de 2021 a las 10:00 am., sin embargo, por economía procesal y uso racional del tiempo se hace necesario reagendar la misma.

Además, teniendo en cuenta el cambio del cargo de juez del despacho, entonces se señala como nueva fecha para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.166-56140, distinguido como lote 6 manzana 16 del Condominio Bello Horizonte, ubicado en la vereda San Antonio de este Municipio. En consecuencia, se fija el 5 de marzo de 2021 a la hora de 10:00 a.m.

Entérese inmediatamente de esta decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
APULO - CUNDINAMARCA
CARRERA 6, CALLE 12 ESQUINA, PISO 2
TEL. 3174404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO**

Apulo (Cund.), febrero 23 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO

No. 008 de 2021

Secretario

NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO